

Constancia secretarial: Manizales, veintitrés (23) de febrero de 2024. A Despacho de la señora Juez informando que fueron allegados oficios por las entidades bancarias.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de febrero de 2024

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por la Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P, contra Luz Stella Silva Castillo radicada con el n.º 17001-40-03-011-2023-00892-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada los oficios allegados por las entidades bancarias, por medio de los cuales informan lo pertinente a la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5eb92309e3397ece8c4839e7a4fc2496b7d8e1374c6701ed5827b5bdd59e051**

Documento generado en 23/02/2024 11:11:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>